



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibieron memoriales. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 03 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAIRO ALFONSO VERGEL PRADA
DEMANDADOS:	VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO Y OTRO
RADICADO:	680014189001-2020-00001-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION N° 256
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUDES Y ORDENA REPETIR REMISIÓN DE CITATORIOS
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

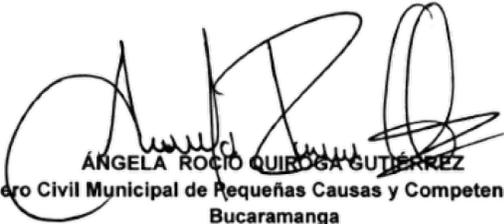
Revisadas las diligencias, se tiene que el mandatario de la parte demandante solicita en dos escritos separados tanto el emplazamiento del accionado VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO, así como que se tenga en cuenta el recibido del citatorio remitido a la demandada OLGA RAQUEL ESPARZA RAMIREZ.

Frente a los dos aspectos reseñados, el despacho concluye que no accederá a ninguna de las peticiones elevadas.

Lo anterior obedece a que si bien se allegaron las impresiones de las guías de dos envíos de correspondencia a través de la empresa de mensajería 4-72, no se allegó la copia cotejada de los citatorios que supuestamente fueron remitidos conforme exige el artículo 291 del C.G.P., requisito necesario para verificar en cada caso si se cumplió o no debidamente con dicho acto.

Por ende, se requiere a la parte demandante para que vuelva a realizar los envíos de los citatorios en cuestión en debida forma., esto es, con la totalidad de requisitos que indica la norma ya referida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ  
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bucaramanga

ERPM

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 038, que se fija desde las 7 am hasta las 3 pm de esta fecha. Bucaramanga: siete (07) de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
BUCARAMANGA